



Tulcán, 15 de Abril del 2015

Señor Presidente de la  
Junta General de Accionistas de  
**TRANSPORTES Y SERVICIOS URGENTES INTERNACIONALES**  
**"TRANSURGIN S.A."**  
Presente

Muy estimado Sr. Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi Informe como comisario de Compañía **TRANSURGIN S.A.**, por el año 2014.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

La compañía me ha entregado balances periódicos, he examinado continuamente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar, he revisado el Balance General y de Resultados de lo que se deduce el presente informe a la Junta General de Accionistas; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a los funcionarios de la compañía.

Debo expresar que el Sr. Gerente de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El control interno implementado en la compañía es adecuado a sus necesidades.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas próxima a reunirse están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Disposiciones Tributarias Vigentes.





Como conclusión debo manifestar, el resultado de la compañía que empezó a funcionar a partir del 22 de Septiembre del 2006, dando a conocer para el año 2014, obtuvo una utilidad gravable de US\$ 66,735.28, dando como impuesto a la Renta a pagar en este periodo de US\$ 14,461.76, quedando una utilidad neta US\$ 51,273.52; así como también se reflejan las retenciones que nos efectuaron durante el periodo de declaración del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 por un valor de US\$ 12,511.50 y un impuesto anticipado que no se pago en el periodo 2013 de 5,419.16. Dando como resultado no generar impuesto a pagar, y quedando un saldo a favor del contribuyente como crédito tributario a utilizarlo en el periodo 2015 por US\$ 3,468.90. Lo mismo que se refleja en la presentación del Balance presentado al Servicio de Rentas Internas.

También ponemos en su conocimiento que nos acogemos al pago del anticipo para el año 2015 según el literal b2 del Código Tributario, lo cual nos genero un anticipo de US\$ 8,195.00 esto se refleja en el Balance presentado al Servicio de Rentas Internas.

Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente Informe que pueda desear, así mismo puedo aclarar cualquier inquietud que tenga el nuevo Comisario que se nombre para este nuevo periodo 2015 al 2017.

Me suscribo de Ud. muy atentamente,



**Bolívar R. Játiva López**  
Comisario

